

CARTILLA DE USO – Tarjeta Creditel Prepaga.

El presente documento se entrega a usted/es antes de la suscripción del Contrato de Tarjeta de débito Prepaga (el “Contrato”) a los efectos de informarle los cargos y comisiones, así como las condiciones aplicables al uso del producto Tarjeta de débito CREDITEL emitida por ECONSTAR SA, y que complementan las cláusulas contenidas en el documento “Términos y condiciones TARJETA CREDITEL PREPAGA” suscrito por el usuario. La emisión de la tarjeta en ejecución del presente contrato implica emisión de dinero electrónico mixto (Especial y General) tal como se define en el artículo 81 de la Recopilación de Normas del Sistema de Pagos.

| Concepto | Importe | Periodicidad | |
|--|-------------|--------------------------------|--|
| Costo solicitud | \$ 0 | Anual | |
| Costo anual | \$ 0 | Anual | |
| Costo renovación | \$ 0 | Anual | |
| Costo por bajo promedio | \$ 0 | Anual | |
| Costo por retiro en cualquier sucursal de CREDITEL | \$ 0 | Cada vez que se realice | Se podrán realizar hasta un total de 5 retiros mensuales en las sucursales de CREDITEL sin costo. Desde el sexto retiro en adelante se cobrarán 10 UI por cada retiro. Los retiros deberán ser de múltiplos de \$100 o el saldo de la cuenta. El monto máximo de retiro por día es \$100.000 y el mínimo por retiro es \$200 |
| Comisión por retiros en efectivo en cualquier Red de Cobranzas | 6 UI + IVA | Cada vez que se realice | El cargo aplica cada \$6.000 o fracción |
| Comisión retiro en efectivo en red ATMs (cajeros automáticos) | 11 UI + IVA | Cada vez que se realice | Por cada consulta será 7,7 UI |
| Reimpresiones de plásticos | 50 UI + IVA | Por reimpresión | |
| Reimpresión de PINES | \$ 0 | Por reimpresión | A partir del tercero el costo será 50 UI + IVA |
| Costo de carga en locales de CREDITEL | \$ 0 | Cada vez que se realice | Monto mínimo de carga en locales de CREDITEL \$500 |
| Costo carga por Red de Cobranza | 7 UI + IVA | Cada vez que se realice | El cargo aplica por cada \$25.000 o fracción |
| Transferencia a otra prepaga CREDITEL | \$ 0 | Por transferencia | A partir de la quinta transferencia en el mes se cobrará 5 UI + IVA |
| Gastos administrativos por desconocimiento de operación | 50 UI + IVA | Por trámite de desconocimiento | Al iniciar el trámite por desconocimiento (CREDITEL) se paga el costo del trámite, el cual será devuelto al cliente en caso de que la resolución sea favorable al cliente. |

Hurto, robo, extravío, falsificación de la o las Tarjetas o del PIN:

En caso de pérdida, hurto, robo o falsificación de la Tarjeta o pérdida, robo o hurto de la clave personal (PIN), o utilización por terceros de la información contenida en la Tarjeta sin autorización del Usuario, éste se obliga a realizar de inmediato la correspondiente denuncia

llamando desde Uruguay al teléfono 2 908 00 00 o dirigirse a cualquier sucursal de CREDITEL en todo el País. El Usuario se obliga también a realizar la denuncia ante la autoridad policial competente.

El Titular será responsable de todas las operaciones, aún las no autorizadas por el mismo, hasta el momento de notificación a CREDITEL del hurto, robo, extravío o falsificación, salvo que dichas operaciones hayan sido imputadas por el mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del Usuario.

Cargos, comisiones, tarifas, seguros

Los montos señalados en el cuadro anterior, indicados en pesos uruguayos, serán reajustados semestralmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo (IPC) del período. Las nuevas comisiones serán publicadas en CREDITEL www.creditel.com.uy

Cada carga individual no podrá superar el equivalente a USD 10.000 diarios. No existirá límite respecto al número de recargas que cada Usuario podrá realizar siempre y cuando no superen el monto acumulado definido en función de los ingresos. En caso de querer aumentar dicho límite anual, deberás completar información adicional según lo establecido por la normativa vigente.

Modificaciones:

CREDITEL podrá modificar los importes de cargos, gastos, tributos, comisiones, tarifas, seguros u otros importes necesarios para mantener el producto contratado, cumpliendo el procedimiento previsto en las normas bancocentralistas, con un preaviso de 30 (treinta) días. Las modificaciones se comunicarán a través de acceso a usuarios en la web, con una antelación de 30 días corridos a su entrada en vigencia. Si el Usuario, dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la notificación antedicha no manifiesta su voluntad de dar por extinguido el Contrato, las modificaciones se considerarán aceptadas plenamente siendo obligatorio su fiel cumplimiento.

Riesgos a que está expuesto al utilizar la Tarjeta Prepaga

El Usuario de la Tarjeta deberá:

- Utilizarla de acuerdo con las condiciones del contrato.
- Solicitar al emisor o a quien sea designado por éste, toda la información que estime necesaria acerca del uso de la misma al acceder por primera vez al servicio o ante cualquier duda que se le presente posteriormente.
- Modificar y actualizar el código de identificación personal (PIN, password) u otra forma de autenticación asignada por el emisor, siguiendo las recomendaciones otorgadas por éste.
- No divulgar el código de identificación personal y otro código, ni escribirlo en el instrumento electrónico o en un papel que se guarde con él. Además, deberá tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad.
- Guardar el instrumento electrónico en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- Destruir los instrumentos electrónicos vencidos o devolverlos al emisor.

- No digitar el código de identificación personal en presencia de otras personas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar el instrumento electrónico a terceros, ya que el mismo es de uso personal.

Informar al emisor, inmediatamente al detectarlo, sobre:

- el robo o extravío del instrumento electrónico
- aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente
- el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas
- fallos o anomalías detectadas en el uso del servicio (retención de tarjetas, diferencias entre el dinero dispensado y lo registrado en el comprobante, etc.)

No utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.

No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con el emisor.

Comunicar a CREDITEL cada vez que se produzca un cambio de domicilio por parte del titular.

El Usuario deberá extremar sus precauciones en transacciones que realice a través de Internet, utilizando sólo sitios seguros, como forma de protección contra fraudes.

Responsabilidad del Usuario:

El Usuario será responsable de las operaciones no autorizadas por él, efectuadas con su instrumento electrónico, hasta el momento de la notificación al emisor, siempre que dichas operaciones no le hayan sido imputadas por una falla en el sistema de seguridad del producto o servicio contratado.

Servicio de Atención a Consultas y Reclamos:

Ponemos a su disposición los siguientes servicios:

Sección de ayuda y acceso a contactos telefónicos 2 908 00 00 y vía página web a www.creditel.com.uy

Si su consulta o reclamo no puede ser respondido en forma inmediata, nuestro personal pondrá a su disposición un formulario para la presentación de un reclamo formal, el que también podrá imprimir a través de www.creditel.com.uy, o entregar dichos formularios en cualquiera de nuestras sucursales. Al momento de recibir su reclamo le informaremos el plazo de respuesta, el que no será mayor a quince días corridos desde la fecha de realizado. Si llegado el caso, necesitaríamos un plazo mayor para dar respuesta al reclamo, le informaremos oportunamente los motivos de la prórroga y la nueva fecha estimada de respuesta. Si vencidos los plazos antes referidos, no hubiese recibido respuesta de nuestra parte, podrá presentar su reclamo ante el Banco Central del Uruguay.

Con relación a desconocimiento de compras, se podrán realizar reclamos sobre operaciones/compras locales correspondientes a tarjetas CREDITEL Debito relacionados con:

- A -Diferencias originadas en su procesamiento o por incumplimiento de prestaciones.
- B -Desconocimientos de Transacciones originadas por robo/hurto/extravío de tarjeta.
- C -Desconocimientos de Transacciones sin existir robo/hurto/extravío de tarjeta.



Tarjeta Creditel Prepaga



Recordamos que para efectuar reclamos por operaciones liquidadas en su cuenta, usted dispone de un plazo máximo de 30 días corridos, contados a partir de que queda confirmada la operación. Estos plazos son los establecidos por CREDITEL, por lo que él emisor no tiene posibilidad de realizar modificaciones.

Econstar S.A., es una institución emisora de dinero electrónico, supervisada y regulada por el Banco Central del Uruguay. Por más información puede acceder a: www.creditel.com.uy y www.bcu.gub.uy.

Una vez suscrito el Contrato de Tarjeta Prepaga, la presente Cartilla pasará a ser parte integral de dicho contrato.